S E C R E T A R I A. La Macarena (Meta) seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023) Al Despacho del señor Juez solicitud de acción de tutela, radicada por Nicolás Espinosa Menéndez, contra Herminso Cárdenas – alcalde municipal de la Macarena. Provea.
Rad. No. 503504089001 2023 00006 00.

MARTHA CECILIA TRIGOS
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA MACARENA META, seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Al encontrar reunidos los requisitos indicados en el inciso 2º del Art. 37 del Decreto 2591 de 1991, se ADMITE la presente solicitud de Acción de Tutela, invocada por el ciudadano NICOLAS ESPINOSA MENENDEZ, contra la ALCALDIA MUNICIPAL DE LA MACARENA - META.

Cómo pruebas al momento de decidir, ténganse las documentales relacionadas y allegadas en lo que legalmente corresponda dentro del curso de esta acción constitucional.

De la solicitud de acción de tutela y sus anexos, córrase traslado para que en el término no superior a las **CUARENTA Y OCHO (48) HORAS,** contadas a partir de la **notificación** de este auto, la parte accionada HERMINSO CARDENAS -ALCALDE MUNICIPAL DE LA MACARENA - META, se pronuncie sobre los hechos y las pretensiones señaladas en la misma. Córrase traslado de la solicitud de tutela, sus anexos y este auto.

Notifíquese este auto y las demás providencias a las partes y al personero municipal, por el medio más expedito posible. Correo electrónico. Accionada: notificacionesjudiciales@lamacarena-meta.gov.co / alcaldia@lamacarena-meta.gov.co; accionante: yarumales@hotmail.com y Representante Ministerio Público: personerialamacarena@hotmail.com.

N O T I F I Q U E S E:

RAFAEL IGNACIO NEIRA PEÑARETE
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LA MACARENA - META
En la Macarena Meta hoy 08 FEB 2023
Notificado por estado No.
Secretaria